

R E S O L U C I Ó N N º: 1937/16.-

Ramallo, 02 de junio de 2016

V I S T O:

La necesidad de los vecinos de Villa General Savio, que han manifestado desde hace años y hasta la fecha su preocupación y necesidad de contar con un cajero automático en la mencionada localidad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es un tema que afecta a todo los habitantes de Villa General Savio, desde Jubilados hasta aquellos que se encuentran trabajando y perciben sus respectivas remuneraciones a través de una Cuenta Sueldo;

Que dicha situación se agrava cuando el vecino no posee movilidad propia y debe trasladarse a ciudades vecinas en remis;

Que el número de vecinos que requieren el servicio es cada vez mayor;

Que otra opción hasta el momento que se efectivice la instalación de un cajero automático sería la presencia de un banco móvil en la localidad de Villa General Savio a los efectos de que cumpla la función de cobro y pago bancario a los habitantes de la mencionada localidad;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMAMLLLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1) Solicítase al Sr. Gerente del Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal ----- Ramallo, realice las gestiones necesarias ante la central de la respectiva entidad bancaria a fin de que se proceda de manera urgente a la instalación de un cajero automático en la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Sr. Gerente del Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal ----- Ramallo, hasta tanto no proceda a la instalación del mencionado cajero se brinde dicho servicio mediante un Banco Móvil que preste dicho servicio.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente al Sr. Gerente del Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016.**-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE